



CRÓNICA ECONÓMICA

## Crónica económica

Revista de Economía y Estadística, Segunda Época, Vol. 1, No. 2-3-4 (1948): 2º, 3º y 4º Trimestre, pp. 499-527.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/4393>



La Revista de Economía y Estadística, se edita desde el año 1939. Es una publicación semestral del Instituto de Economía y Finanzas (IEF), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Av. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria. X5000HRV, Córdoba, Argentina.

Teléfono: 00 - 54 - 351 - 4437300 interno 253.

Contacto: [rev\\_eco\\_estad@eco.unc.edu.ar](mailto:rev_eco_estad@eco.unc.edu.ar)

Dirección web <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/index>

### Cómo citar este documento:

Revista de Economía y Estadística (1948). Crónica económica. *Revista de Economía y Estadística*, Segunda Época, Vol. 1, No. 2-3-4: 2º, 3º y 4º Trimestre, pp. 499-527.

Disponible en: [<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/4393>](http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/4393)

El Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba es un espacio destinado a la difusión de las investigaciones realizadas por los miembros de la Universidad y a los contenidos académicos y culturales desarrollados en las revistas electrónicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Considerando que la Ciencia es un recurso público, es que la Universidad ofrece a toda la comunidad, el acceso libre de su producción científica, académica y cultural.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/index>



REVISTAS  
de la Universidad  
Nacional de Córdoba



UNC  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FCE  
Facultad de Ciencias  
Económicas



1613 - 2013  
400  
AÑOS

# INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS

## CRONICA ECONOMICA (\*)

Cuarto Trimestre de 1948

**Producción.**

**Comercio Exterior.**

**Política Monetaria.**

**Política Económica.**

**Finanzas Públicas.**

**Trabajo y Cuestiones Sociales.**

---

(\*) Esta crónica se sigue confeccionando casi exclusivamente sobre la base del material de la Sección Recortes que actualmente se lleva en el Instituto de Investigaciones Económicas.

A continuación del detalle cronológico de las informaciones transcriptas, se agregan, cuando puede resultar útil, algunos antecedentes y comentarios breves, con el fin de ilustrar mejor al lector respecto de los temas o acontecimientos a que aquéllas hacen referencia.

## PRODUCCION

Con la concurrencia de altos funcionarios del Estado, se inició el 1º de octubre, en el espigón 5 de Puerto Nuevo, la descarga de las 1.600 toneladas de carbón traídas por el Santa María de Luján desde Río Gallegos, y provenientes de los yacimientos de Río Turbio.

Hizo uso de la palabra el Director General de Combustibles Sólidos Minerales, para poner de relieve la trascendencia que para el futuro económico del país reviste el hecho de que un buque argentino llegue cargado de carbón argentino.

“A este barco, añadió, seguirán muchos otros, que llegarán con sus bodegas repletas cuando se superen las 200 toneladas diarias, que hoy, con medios precarios, se extraen de los yacimientos de Río Turbio, y que serán muchas más en un futuro muy cercano, con ayuda de los recursos más perfectos que brinda la técnica moderna”.

---

Técnicos de nuestra Dirección Forestal presentaron un informe, el 6 de octubre, demostrando que, gracias a nuestro clima, podemos producir, en siete a diez años, la celulosa para papel, que requiere, en los países de clima frío, como Escandinavia, más de 70 años para completar su ciclo evolutivo.

También han probado que podemos satisfacer, a breve plazo, nuestras necesidades, no sólo en el litoral húmedo y en las tierras de regadío, sino también en la zona semiárida, con especies resistentes a la sequía.

La Argentina importa anualmente por valor de 350.000.000 de pesos de productos forestales (papel, celulosa, maderas compensadas, de obra y cajonería); cuyo comercio se vuelve cada día más gravoso, no sólo porque debe ser compensado con nuestras exportaciones, sino además porque existe en Europa un fuerte déficit de esta clase de productos.

La ley de bosques que aprobó el Senado el 16 del mes último, contiene disposiciones que permitirán ejecutar, en forma orgánica, lo más urgente, que es el plan de forestación. Se proyecta la creación de 15 estaciones forestales demostrativas, 20 viveros de primera categoría, 15 de segunda y el número de viveros volantes que las circunstancias requieran.

Se calcula que tales establecimientos producirán las plantas necesarias para forestar directamente 54.000 hectáreas en cinco años.

Un funcionario del Ministerio de Trabajo de Italia, informó, el 7 de octubre, a la United Press, que más de un centenar de importantes firmas italianas han trasladado sus oficinas, empleados, maquinarias y obreros a la Argentina, durante los últimos cuatro meses. Lo han hecho con todos sus haberes y comprenden un total de 9.000 personas, incluyendo a los obreros y sus familias. De esas firmas, unas seis o siete eran muy importantes y ricas, especializadas en los trabajos de construcción y edificación; el resto lo constituyen grupos organizados de carpinteros, artesanos, aserradores, fabricantes de herramientas e instrumentos.

La primera parte del informe agropecuario del Ministerio de Agricultura, publicado en los comienzos de octubre y correspondiente a setiembre próximo pasado, dice que las sementeras de trigo evolucionan normalmente, favorecidas por las lluvias y que, en general, el estado de las mismas experimentó mejoramiento en todas las zonas, alcanzando el grado de excelentes en algunos partidos del sur y oeste de Buenos Aires.

La Cámara Gremial de Productores de Azúcar informó, el 10 de octubre, sobre los resultados de la molienda del corriente año, hasta el 30 de setiembre.

La caña molida ascendió a 3.923.980.794 kilogramos y el azúcar elaborado, a 296.420.980, con un rendimiento de 7,5541 %; la producción de melaza fué de 158.808.162 kilogramos.

Al 30 de setiembre de 1947, se habían elaborado en los ingenios locales 339.359.063 kilogramos de azúcar, producidos de 4.097.929.110 kilogramos de caña, con un rendimiento promedio de 8,282 %.

Este año se han elaborado 42.938.033 kilogramos de azúcar menos que en la zafra anterior, siendo la molienda inferior en 173.948.316 kilogramos. El rendimiento promedio es también inferior en 0,7279 %.

En Cruz del Eje, provincia de Córdoba, el gobierno de la Intervención, cedió gratuitamente, por veinte años, un terreno para realizar extensas plantaciones de olivos e instalar un vivero y una planta de refinamiento de aceite. Este hecho tuvo lugar el 13 de octubre y, en el discurso que pronunció el Interventor, señaló que Córdoba puede ser en un futuro no lejano el principal productor de aceite de oliva de toda la República.

En la Secretaría de Industria y Comercio se informó, el 28 de octubre, que el mes próximo serán embarcados los equipos y maquinarias de la fábrica de papel que se instalará en Ibicuy, provincia de Entre Ríos, que comenzará a funcionar a mediados del año venidero. Espérase producir en ese establecimiento el 40 % del papel destinado para diarios en nuestro país.

La empresa financiadora, denominada Belsana, ha adquirido 47.000 hectáreas en Ibicuy, donde levantará sus plantas de elaboración y viviendas para el personal técnico y obrero en número aproximado a tres mil personas, haciendo a la vez extensas plantaciones de álamos que se utilizarán como materia prima. Hasta el momento en que esas plantaciones lleguen a rendir la celulosa necesaria, la empresa recurrirá a otras producciones de la zona, cuya adquisición ha sido asegurada por contratos. Además de papel para diarios, se elaborarán otras variedades para usos industriales y domésticos.

---

La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales tomó posesión, el 30 de octubre, en el partido de Matanza, de los terrenos en que será instalada la más grande y moderna destilería de petróleo de Sudamérica.

La nueva planta tendrá una extraordinaria capacidad de elaboración y permitirá que se apliquen métodos no utilizados todavía en el país para la producción de combustibles no refinados, haciendo factible que se produzca en gran escala nafta, aeronafta, kerosene, fuel oil diesel, gas oil diesel, supergás, fuel oil, asfalto y coque.

Complementariamente a la construcción de la destilería, se ha encarado la de todos los servicios auxiliares: dársena para inflamables, oleoducto, tomas de agua, etc.

Los proyectos respectivos están en plena elaboración y los materiales, adquiridos en los Estados Unidos, comenzarán a recibirse a fines del año en curso. Se espera habilitar esta planta para el año 1950.

---

Durante los primeros días de noviembre, la falta de lluvias continuaba ofreciendo un aspecto de carácter general en casi todo el país; pero, especialmente, en la inmensa zona afectada a la producción agraria y en una muy vasta extensión a la de carácter pecuario.

Por lo que respecta a nuestra provincia, la sequía ha tenido duración inusitada, cumpliéndose nueve meses sin que en la casi totalidad de su territorio haya sido dado anotar ninguna precipitación apreciable.

Esta circunstancia ha puesto en peligro la alfalfa y la cosecha de papas, causando pérdidas en el ganado.

Las heladas de los días 11 y 12 de noviembre causaron los siguientes daños en Mendoza: Departamento San Rafael, distrito Las Paredes, en viñas el 20 % y en papas, el 5 %; 25 de Mayo, en viñas, el 40 %; La Llave, el 30 % en papas y el 40 % en viñas; Las Malvinas, 30 % en papas y 35 % en viñas; Cañada Seca, 30 % en papas y 40 % en viñas; Monte Comán, 80 % en la producción general; Villa Atuel, el 40 % en viñas y el 80 % en hortalizas; Real del Padre, 80 % en la producción general; Atuel Sur, 45 % en viñas y el 85 % en hortalizas; Goudge, el 8 % en la producción general y en Diamante, el 30 % en hortalizas. Departamento Rivadavia: en los distritos Los Arboles, Andrade, Santa María de Oro, El Central, La Libertad y El Mirador, los daños en los viñedos oscilan entre un 10 y un 40 %; en los distritos Catita, La Dormida y Villa, los daños en viñedos oscilan entre el 35 % y el 21,50 %. En Junín, entre el 20 y el 50 %.

Según el "Journal of Commerce", del 23 de noviembre, las perspectivas sobre las cosechas de trigo en el sur del hemisferio "serán considerablemente menores" en la temporada que se iniciará el 1° de enero.

Agrega que la cosecha de trigo de Australia "está en mejores condiciones de lo que se esperaba hace pocas semanas", y se calcula oficialmente en 5.160.000 toneladas, cantidad que "contrasta desfavorablemente" con el record alcanzado el año último, que fué de 6.200.000 toneladas.

"Las heladas tardías, expresa, de la semana pasada disminuyeron las perspectivas de la cosecha, en la Argentina, calculándose ahora su total en 5.000.000 de toneladas, lo cual significa una pronunciada reducción de los 6.000.000 pronosticados anteriormente y de los 6.390.000 obtenidos el año anterior.

"De acuerdo con estos cálculos, Australia debiera tener un saldo exportable aproximado a 2.950.000 toneladas y la Argentina, entre 1.600.000 y 2.000.000.

"Las exportaciones australianas, en lo que va del año, han superado considerablemente el exceso de la nueva cosecha ya mencionado, mientras llegó alrededor de 1.980.000 toneladas de trigo".

El Departamento de Agricultura norteamericano anunció, el 29 de noviembre, que las cosechas de cereales, durante 1948, serán ligeramente mayores de lo que se creyó en septiembre. Dijo que la cosecha mundial de trigo se calcula que ascenderá a 170.300.000 tone-

ladas, aproximadamente 900.000 más de lo que se calculó anteriormente.

Con respecto al centeno, expresa que su producción será de 41.275.000 toneladas, o sea 500.000 más de lo que se creyó en septiembre, y, aunque todavía inferior a la normal, es, no obstante, aproximadamente el 10 % mayor que la de 1947.

La cifra correspondiente al trigo sería mayor a lo normal, superando considerablemente a la de 1947. Agrega el Departamento de Agricultura que el aumento de 900.000 toneladas en los cálculos sobre las cosechas de ese grano, se debe particularmente a mejores perspectivas en las siembras de varios países, especialmente Francia y Australia. Continúa diciendo que el aumento de 500.000 toneladas en los cálculos sobre el centeno se debe a los aumentos logrados en Europa.

No ha podido obtener, el Departamento de Agricultura, informes sobre los cambios que pueden haberse producido en las cosechas de la Unión Soviética para 1948, Africa del Sur o América del Sur.

Al referirse a los cálculos de 4.900.000 toneladas para la Argentina, dice que esa producción será inferior a lo normal y muy inferior a la cosecha de 6.800.000 del año pasado.

Termina expresando que los informes recibidos de Australia son favorables y que la cosecha de trigo ascenderá aproximadamente a unas 5.000.000 de toneladas. La cosecha australiana del año pasado ascendió a la cifra sin precedentes de 6.850.0000 toneladas.

---

El 21 de diciembre, el Departamento de Agricultura norteamericano, dió a conocer el pronóstico sobre la cosecha de trigo invernal del próximo año, que es de 26.250.000 toneladas. Esta cifra es inferior en 2.800.000, comparada con la cosecha de invierno de este año.

La cosecha record de 1947 fué de 29.050.00 toneladas y la media de 1937 a 1946, de 18.800.000.

Las cosechas combinadas de trigo de invierno y de primavera del próximo año, sumarían un total de 34.300.000 si la primavera alcanzase el promedio de los últimos cinco años, que es de 8.050.000.

Las cosechas combinadas de 1948 ascendieron a 35.075.000 toneladas.

## COMERCIO EXTERIOR

Por un decreto publicado el 20 de octubre, y originado en la Se-

cretaría de Industria y Comercio, ha sido sometida al régimen de permisos previos la exportación de lana. Obedece la medida a la excesiva demanda externa de ese producto, y con el objeto de asegurar a la industria hilandera y textil del país, la materia prima indispensable para su desenvolvimiento a precios equitativos.

La noche del 29 de octubre, el Consejo Económico Nacional decidió suspender la venta de cueros al exterior, dada la escasa existencia de que dispone el país y hasta tanto no se termine el estudio que se realiza para la actualización de los precios de este producto.

Según informaciones del 26 de octubre, dadas a conocer por el Ministerio de Comercio, Gran Bretaña disminuyó en cerca de 7.000.000 de libras esterlinas sus importaciones de productos argentinos, durante los primeros 8 meses de este año, comparado con igual período del año pasado.

Noticias llegadas a este país, el 8 de noviembre, indican la gran posibilidad de que se intensifique el intercambio argentino-filipino. Durante mil novecientos cuarenta y siete la República Filipina mantuvo algún intercambio con América Latina, si bien su volumen y valor no fueron muy grandes, pero la iniciativa del comercio trasatlántico descansaría en la Argentina, tanto por la importancia de su mercado importador y exportador, como por disponer de los medios de transporte necesarios para mantener un vivo intercambio.

El 12 de noviembre, diéronse a publicidad en Washington las cifras del intercambio con la Argentina. Toma en cuenta los meses que tienen mayor valor significativo desde el punto de vista estadístico, desprendiéndose que, durante el primer semestre del año, aumentó la exportación y se redujeron las importaciones.

El Ministerio de Comercio Británico, anunció el 15 de noviembre, que el señor Miranda viajará a Londres en el mes de diciembre. El Reino Unido desea exportar más a la Argentina, ya que importa anualmente por valor de 100 millones de libras esterlinas y exporta sólo unos 40 millones de libras. Informantes del Tesoro declararon, que los fondos provenientes de la venta de los ferrocarriles de propiedad británica en la Argentina quedarán agotados en marzo de 1949.

En Londres se publicó, el 20 de noviembre, un informe sobre intercambio comercial con la Argentina, resultando éste el cuarto abastecedor del Reino Unido, correspondiendo el primer lugar al Canadá. Los principales embarques de la Argentina fueron de granos, por valor de 31.314.616 libras esterlinas en los 10 meses que terminaron el 31 de octubre; 19.500.000 correspondieron a maíz. Los productos alimenticios embarcados alcanzaron a 16.558.664 libras esterlinas. El informe, que tiene un total de 402 páginas, dice que la principal exportación británica a la Argentina fueron vehículos, incluyendo loco-

motoras, barcos y aviones. Su valor totalizó 10.733.633 libras esterlinas. Exportó carbón £ 2.970.477; hierro, acero y productos manufacturados: £ 4.321.230; maquinarias, £ 6.911.836 y productos químicos £ 3.156.403.

Un telegrama procedente de Chile, recibido el 10 de noviembre, informaba que se habían adoptado medidas para la internación de las últimas mil cabezas de ganado que iban a cruzar la frontera desde nuestro país, ya que ésta quedaría clausurada por resolución del gobierno argentino. El presidente de Chile anunció la implantación del racionamiento de carne en todo el país, pues, allí se consumen 500.000 cabezas anuales, de las que se importan 200.000. Estas dificultades fueron zanjadas después de 7 a 8 días cuando el embajador de Chile y el presidente del Consejo Económico Nacional llegaron a un acuerdo que anula la suspensión de los envíos de ganado en pie a aquella nación.

El "Meat Trades Journal", en su edición del 16 de diciembre, dice que las entregas de carne argentina a Gran Bretaña, durante los últimos cuatro meses fueron inferiores en 100.000 toneladas al total enviado en ese período en 1947. Por el acuerdo de un año firmado con Gran Bretaña y que expira a fines de febrero, la Argentina se comprometió a enviar 400.000 toneladas. El Jefe de la Junta Argentina de Carnes en Gran Bretaña, declaró que acaba de comenzar en la Argentina, la temporada en que será aumentada la producción y que se mantendrá el envío de 500.000 toneladas mensuales. Todavía quedan por enviar de 120.000 a 130.000 de las toneladas establecidas por el acuerdo y agregó que tiene la impresión de que será cumplido ampliamente.

El 18 de diciembre, se publicaron en Washington diversas cifras relativas al intercambio comercial de Norte América con las repúblicas latinoamericanas. Durante los primeros nueve meses de 1948, Estados Unidos importó de la Argentina por valor de 152.722.000 dólares y en igual período de 1947 por valor de 113.240.000.

En el período enero-septiembre de 1948, las exportaciones de Estados Unidos a la Argentina, ascendieron a 317.779.000 dólares y en enero-septiembre de 1947, a 505.834.000. Las autoridades gubernamentales en cuestiones comerciales creen que si bien en muchas repúblicas persistirá la escasez de dólares, una activa demanda norteamericana de una considerable variedad de productos permitirá mantener en gran parte la capacidad adquisitiva de otros países para la compra de artículos norteamericanos.

El intercambio de productos entre la Argentina y Paraguay se realiza en condiciones desfavorables. Así se expresa la Cámara de Comercio Argentino-Paraguaya, reunida el 20 de diciembre; las causas obedecen a factores de carácter general multiplicados por las restric-

ciones y reglamentaciones, y a la extraordinaria baja del río, cuyo costo ya ha tenido, en el presente año, por otras causas, un recargo del 50 % en la vía fluvial y aérea, tanto para carga como para pasajeros, más un 20 % en la primera a causa de los trasbordos.

La Argentina, Brasil y Venezuela, así como Méjico y la India, figuran entre los principales importadores de camiones, según consigna un informe del 26 de diciembre, publicado por la Asociación Nacional de Fabricantes de Automóviles. En cuanto al movimiento general de las exportaciones de la industria automotriz norteamericana, en el corriente año, el informe expresa que disminuyeron considerablemente, y existe la impresión de que seguirá decreciendo en 1949. Este año, dice, se exportaron desde Estados Unidos a los mercados mundiales 422.000 automóviles y camiones, mientras que, en 1947, el total había alcanzado a 512.333. unidades.

Gran Bretaña tratará de comprar, en otros países, carne para su consumo a fin de hacerse así más independiente de la carne argentina, de acuerdo con lo que declaró el 29 de diciembre, el Ministro de Comercio de Ultramar, A. G. Bottomley.

Las principales características del comercio exterior, indican que el balance comercial de los cinco primeros meses de 1948 arroja un saldo positivo de 636.000.000 contra 587.000.000 en 1947; pero el análisis de las cifras mensuales correspondientes a 1948 revelan una declinación, creciente en nuestro comercio exterior, particularmente en las exportaciones que de 723,3 millones de pesos, en febrero de 1948, se reducen a 497,6 millones, en mayo de 1948, o sea una disminución de 805.000.000 de pesos en cinco meses. La falta de estadísticas oficiales impide establecer, con exactitud, la verdadera situación del comercio de exportación de productos agrícolas, ganaderos y forestales; pero informes de distinta procedencia que se han podido recoger, parecen indicar una pronunciada disminución en el volumen de las ventas al exterior.

Las perspectivas comerciales para 1949 pueden desprenderse de la información citada anteriormente. El descenso del saldo favorable a Estados Unidos en las cifras totales de su comercio con las repúblicas latinoamericanas, se advierte también en las parciales del intercambio de la nación del norte con estos países.

Con referencia a la Argentina, las estadísticas revelan que el saldo favorable a Estados Unidos, que en los nueve primeros meses de 1947 fué de 392.594.000 dólares, bajó en el mismo lapso de 1948 a 165.057.000.

Esta tendencia revelada por las cifras, ha de significar que es probable experimentemos una carencia de muchas mercaderías norteamericanas; pero, por otra parte, también significa que el enorme des-

equilibrio del año anterior, tiende a disminuir notablemente y que el reajuste entre las cuentas internacionales se está produciendo. Norteamérica tendrá necesidad, en 1949, de muchos productos básicos latinoamericanos; y si nuestro saldo desfavorable con esa República sigue declinando, ha de llegar el momento que podamos cubrirlo con el comercio triangular, pues, países latinoamericanos, que son clientes de la Argentina, tendrán dólares.

### POLITICA MONETARIA

Con fecha 22 de octubre, el Gobierno Nacional dió a conocer una medida destinada a contener el drenaje de divisas. No se acordará suma alguna para la transferencia de fondos destinados a atender gastos de viaje ni ayuda familiar. La medida, que tiende a frenar la espiral inflacionista, está contenida en un comunicado oficial, difundido por el Consejo Económico Nacional.

El 28 de octubre, el Poder Ejecutivo dictó un Decreto aprobando una serie de medidas aconsejadas por el Consejo Económico Nacional, tendientes a combatir la inflación. El texto del mismo, que refrendan los ministros y secretarios de Estado que integran el Consejo Económico Nacional, expresa lo siguiente:

Artículo primero: Apruébanse las siguientes medidas aconsejadas por el Consejo Económico Nacional, tendientes a combatir la inflación:

- 1°.) Queda suprimido todo préstamo bancario de carácter especulativo;
- 2°.) El Banco Central de la República Argentina disminuirá la cantidad que facilita actualmente para el redescuento en el por ciento mensual que fije el Consejo Económico Nacional;
- 3°.) El Banco Central de la República Argentina procederá al aumento de la tasa del redescuento;
- 4°.) En vista de la falta de mano de obra, el Banco de Crédito Industrial Argentino no considerará nuevos pedidos de créditos para la instalación de nuevas industrias o ampliación de las existentes, excepto en los casos de industrias consideradas de interés nacional, o que ingresen al país trayendo el personal necesario;
- 5°.) El Banco Hipotecario Nacional sólo atenderá operaciones destinadas a facilitar la casa propia, a fin de ayudar a resolver el problema de la vivienda. El Consejo Económico Nacional podrá autorizar excepcionalmente préstamos con destino distinto al señalado en el presente artículo;
- 6°.) El Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias no considerará nuevos pedidos —para ofrecer al mercado— de emisiones de acciones o debentures, excepto en el caso contemplado en el apá-

tado 4º) para industrias de interés nacional o que se incorporen al país con todo su personal;

7º.) Los ministerios y secretarías de Estado, como asimismo las reparticiones descentralizadas no iniciarán nuevos juicios de expropiación de campos, tierras y/o inmuebles;

Los juicios de expropiación ya instaurados serán paralizados siempre y cuando no se ocasione perjuicio alguno al erario nacional;

8º.) No se autorizarán nuevas construcciones para y por reparticiones del Estado. Excepcionalmente serán autorizadas aquéllas que revistan el carácter de imprescindibles y sean de urgente necesidad;

9º.) Se requerirá a los gobiernos provinciales actúen dentro de las directivas a que se refieren las normas precedentemente señaladas; y

10.) El sistema bancario oficial no autorizará la cotización y/o absorción de títulos, bonos, etcétera, cuya emisión soliciten las provincias y municipalidades. Exceptúanse aquellos casos que hayan obtenido, con anterioridad al presente decreto, la conformidad del Consejo Económico Nacional, a cuyo cargo estará el "control" de los fines para los cuales fueron emitidos.

El Consejo Económico Nacional estudiará —antes de autorizar la operación— sus efectos inflatorios en el mercado.

Artículo segundo: El "control" de las medidas a que se refiere el artículo 1º. estará a cargo del señor presidente del Consejo Económico Nacional, a cuyo efecto convendrá con el ministro de Hacienda la forma de llevar a la práctica las medidas mencionadas.

Se publicó el Balance del Banco Central al 31 de octubre último. De acuerdo con el mismo, el estado de cuentas era el siguiente, en pesos moneda nacional:

Activo: oro, en el país, 389.950.088,01; en el exterior, 42.890.094,34; divisas, corresponsales en el exterior, pesos 2.257.655.549,76; bonos de garantía, 358.244.568,78; valores nacionales, ley 12.962, 341.437.300,28; valores nacionales, bonos consolidados del Tesoro Nacional, obligaciones, 524.411.953,21; inmuebles, 10.260.697,72; mobiliario y máquinas, pesos 2.054.501,13; intereses, comisiones y gastos, 115.601.738,58; cuentas bancarias, operaciones, 1.392.780.150, 56; préstamos bancarios con caución, 3.208.184.705,45; préstamos bancarios con garantías diversas, pesos 1.728.458,65; redescuentos y adelantos sobre cuentas corrientes deudoras en otros bancos, 13.148.353.942,15; adelantos sobre préstamos hipotecarios, 2.460.102.966,06; diversos, 475.861.539,36. Total del activo, 24.296.678.071,69.

Pasivo: capital, pesos 42.718.536,44; fondo de reserva general, 42.279.888,13; reserva especial por bonos consolidados, 82.094.604,84;

reserva para fluctuaciones en el valor de los títulos, 79.830.802,11; reserva para consolidación de bancos, 58.000.000; reserva para quebrantos por operaciones de fomento, ley 12.962, 30.000.000; provisión para el plan de ayuda social interbancaria, 9.771.683,88; fondo para amortización de inmuebles, 2.839.104,66; fondo para amortización de mobiliario y máquinas, 952.683,60; *circulación monetaria*, 6.658.329.733,94; *corresponsales en el exterior, divisas*, 203.122.065,79; cuentas corrientes oficiales, 421.301.611,31; cuentas corrientes varias, 175.793.184,08; recursos, 370.911.670,63; depósitos en otros bancos por cuenta del Banco Central, 15.551.994.484,69; depósitos de sociedades de ahorro para la vivienda, cuenta operaciones, 164.611,50; bonos hipotecarios del Banco Central, 338.184.300; diversos, 228.389.106,09. Total del pasivo, pesos 24.296.678.071,69.

Desde el mes de agosto de 1948 no ha vuelto a aparecer el Boletín Estadístico Mensual del Banco Central, sumamente útil para estudiar los problemas económicos nacionales y, particularmente, los que se refieren a la moneda. De ahí que el balance general del Banco Central al 31 de diciembre de 1948 resulte más difícil para su análisis.

Al 31 de diciembre de 1947 la existencia de oro y divisas ascendió a 3.644,9 millones de pesos. A igual fecha de 1948 alcanza a 2.425 millones, evidenciando una disminución de 1.219,9 millones, es decir, de 33,5 %. Esto explica las dificultades experimentadas últimamente para la obtención de divisas por parte de los importadores, particularmente la escasez de dólares, aunque el balance general no permite discriminar las diferentes divisas que forman las existencias consignadas anteriormente.

Al 31 de diciembre de 1947, el Banco Central poseía oro por 1.030,1 millones de pesos. A igual fecha de 1948, la existencia se reduce a 433,9 millones, representando la disminución de 596,2 millones un 58 %.

La circulación monetaria ascendía al 31 de diciembre de 1947 y de 1948 a 5.345,8 millones y 6.686,5, respectivamente, experimentando, pues, un aumento de 1.340,7 millones de pesos en el término de un año.

Si el Banco Central hubiera retirado billetes del mercado cada vez que entregó divisas, la circulación monetaria hubiera tenido que disminuir también en la misma cantidad, o sea en 1.219,9 millones de pesos.

Resumiendo, resultaría:

Circulación monetaria al 31 de diciembre de 1947 . . . . .	5.345,8 millones
Disminución que hubiera tenido que producirse a consecuencia de la reducción de las existencias de oro y divisas . . . . .	1.219,9 "

Circulación monetaria que debía existir al		
31 de diciembre de 1948 ... ..	4.125,9	”
Circulación monetaria existente a esta última		
fecha ... ..	6.686,5	”
Aumento real de 1948 ... ..	2.560,6	”

Con respecto, pues, a la circulación monetaria al 31 de diciembre de 1947, la actual evidencia un 50 % de aumento.

En este último balance aparece un rubro nuevo “moneda para circulación en otros bancos” con 1.007,6 millones. No se ha explicado claramente su significado, pero si las instituciones bancarias pudieran lanzar al mercado esos millones, la circulación monetaria podría llegar a 7.694,1 millones de pesos.

El porcentaje de garantía era de 63,90% el 31 de diciembre de 1947; en igual fecha de 1948, pasa a 35,03, es decir, que se reduce en casi un 50 %.

En lo que se refiere al decreto destinado a frenar la inflación, antes transcripto, como se desprende de la lectura del mismo, se trata de un conjunto de medidas que, en general, tienden a ejercer una acción depresiva sobre el volumen de medios de pago a disposición de la colectividad. Esta disminución o estancamiento del poder de compra ha de contribuir, sin duda, a moderar la insistente demanda de bienes y servicios de todas clases que hoy subsiste y que unido a una paralela disminución de la cantidad de bienes a disposición de la población, han ocasionado la elevación cada vez mayor del nivel general de precios en nuestro país.

El decreto se propone, mediante una adecuada combinación de recursos de política monetaria y fiscal, frenar el exagerado proceso expansionista que se observa en todas las actividades económicas del país, buscando una estabilización de los precios, principalmente en lo que se refiere a artículos de consumo, para con ello lograr aliviar la difícil e injusta situación que amplios sectores de la población, como jubilados, pensionados, trabajadores agrícolas, empleados, profesionales, etc., soportan, a raíz de que sus ingresos han permanecido fijados o no han aumentado a tono con el costo de la vida.

Para poder apreciar mejor el significado y sobre todo la oportunidad de las medidas adoptadas por el gobierno, conviene recordar, aunque brevemente, las condiciones en que se ha venido desarrollando, en los últimos años, la economía de nuestro país.

La República Argentina, cuya economía se encuentra vinculada y en cierta medida condicionada a través del comercio exterior, por las alternativas de las actividades económicas de algunos países extranjeros, ha sufrido, como muchos otros estados neutrales, los colapsos del conflicto iniciado en 1939.

La guerra trajo, como consecuencia explicable, la caída casi vertical de nuestras importaciones y un considerable aumento de las ex-

portaciones. Los países proveedores no sólo no estaban en condiciones de seguir enviándonos sus productos, sino que, por el contrario, volcaron sus demandas hacia el nuestro —exportador tradicional de productos agropecuarios y materias primas diversas— que en ese entonces se encontraba dotado de una relativa organización industrial y con un equipo susceptible de ampliarse. Estas y otras circunstancias favorecieron una rápida expansión de nuestra economía, reflejada en un aumento de la producción y en el incremento acelerado de las transacciones.

Este período de franca expansión tuvo, como es lógico, importantes repercusiones en la situación monetaria del país. Los grandes saldos favorables del comercio exterior y la entrada de capitales extranjeros, unidos a otros factores de orden interno como los gastos públicos y los déficit presupuestarios, conjugados —estos últimos— por medio del crédito, dieron lugar a un aumento considerable de los medios de pago a disposición de la colectividad. Incremento que, por la paralización de las importaciones y otros factores poco propicios que señalaremos enseguida, no fué seguido por un aumento proporcional de los bienes y servicios.

Si bien es cierto que el conflicto bélico favoreció por un lado, según se ha visto, nuestra expansión industrial, por otro, afectó la actividad productora dada la imposibilidad de importar materias primas, combustibles y otros elementos indispensables para ampliar o reponer su equipo productivo. Es un hecho bien conocido que el aumento de la producción verificado en los primeros años de la guerra, se debió, casi exclusivamente, a una más intensa utilización de los equipos existentes al comenzar ésta. De esta forma resulta explicable que el país llegara en el año 1945, como ha sido señalado por el Banco Central de la República, en su memoria, a un punto muy cercano al de la plena ocupación de todos sus recursos productivos. Estado que es alcanzado posteriormente merced a la febril expansión de las construcciones, ocurrida como consecuencia de las grandes obras públicas realizadas por el Estado y el incremento de la industria privada. Hoy, según lo revelan las estadísticas, el ritmo creciente de la producción parece haberse detenido y es dable comprobar una verdadera escasez de mano de obra.

En definitiva, entonces, todo este conjunto de circunstancias que someramente se dejan señaladas, han contribuido, en mayor o menor grado, para que en nuestro país, paralelamente al aumento de la renta monetaria de la población, se opere una disminución de la cantidad de bienes a disposición de la misma. Este desequilibrio es precisamente el que ha engendrado el fenómeno inflatorio que viene soportando el país y que se manifiesta en una elevación general de los precios.

Conviene, finalmente, recordar algunas circunstancias desfavorables y un hecho imprevisto que ha venido a afectar seriamente la política monetaria del país.

Después de terminado el conflicto bélico, la República Argentina realizó convenios con países extranjeros otorgándoles créditos amplios por razones de amistad, los cuales no estaban en condiciones de cubrir sus saldos negativos con exportaciones hacia el nuestro y, mientras tan-

to, carecíamos y seguimos careciendo de muchos productos que deberíamos recibir en compensación. Las dos terceras partes de las exportaciones argentinas se destinaron a países con convenios y el grueso de nuestras importaciones debe realizarse en los Estados Unidos en cuyo mercado se dan precios muy elevados.

La terminación de la guerra, en 1945, no viene a eliminar los obstáculos que impiden el desenvolvimiento normal de la economía del país. En el aspecto de las importaciones es notoria la dificultad que existe para introducir los elementos necesarios para reequipar nuestra industria. Pese al repunte experimentado por las importaciones en 1946 y 1947, persisten los problemas de la falta de reposición y el país debió sufrir un drenaje considerable de sus reservas monetarias. Esta situación se agravó cuando Inglaterra decretó la inconvertibilidad de la libra, que privó al país de los dólares indispensables para adquirir productos y elementos vitales para su economía.

La evolución que a grandes trazos dejamos diseñada, permite apreciar mejor el alcance y significado de las medidas contenidas en el decreto antes transcripto.

Puesto que no es posible, dadas las dificultades para importar y la imposibilidad de incrementar la producción interna, lograr un aumento de la cantidad de bienes a disposición de la población, el único recurso utilizable consiste en actuar sobre los medios de pago.

Resulta, pues, satisfactorio comprobar cómo el Poder Ejecutivo Nacional se ha decidido a hacer frente al desequilibrio que afecta a la economía de la nación y a la situación creada a nuestra moneda. Los resultados que han de lograrse con esta política, manejada hábil y prudentemente, no pueden dar lugar a dudas. El nuevo ordenamiento bancario permite al Banco Central no sólo fijar la tasa del redescuento, sino también la cantidad que se destina al mismo, pudiendo, por esta vía, regular y discriminar el crédito bancario con miras a detener la especulación y la febril expansión comercial.

Además de lo resuelto respecto al crédito bancario, es interesante destacar los alcances que ha de tener la aplicación de las decisiones según las cuales no se iniciarán nuevos juicios de expropiación de campos, tierras e inmuebles, ni se autorizarán nuevas construcciones por cuenta del Estado, salvo casos excepcionales; requiriéndose de los gobiernos provinciales una acción concordante con esas directivas. Es indudable que la lenta paralización de las construcciones y obras públicas ha de tener efectos anticíclicos beneficiosos, al par que llevará a la actividad privada el aporte de muchos trabajadores y permitirá disponer de una mayor cantidad de materiales y otros elementos indispensables para la construcción de viviendas.

El intento actual de reducir el gasto público, en la medida de lo posible, puede significar una vuelta hacia un ansiado equilibrio, y hacia cuyo objetivo parece que se encamina resueltamente la política antiinflatoria recomendada por el Consejo Económico Nacional y puesta en vigor por el Poder Ejecutivo.

## POLITICA ECONOMICA

Noticias procedentes de Nueva York, llegadas a nuestra capital el 8 de octubre, informan que el embajador de los Estados Unidos en la Argentina, señor Bruce, se mostró optimista en lo que respecta a la intensificación del comercio entre los dos países, y espera que se podrá llegar a un arreglo comercial.

Un destacado hombre de negocios argentino, declaró, el 12 de octubre, a la United Press que se busca concertar el trueque de mercancías japonesas y argentinas.

El Japón podría exportar baldosas para construcción, chapas de hierro y confecciones de seda y algodón. En cambio la Argentina puede suministrarle los productos por los cuales está interesado, aceite de linaza, lana, extracto de tanino, carne congelada, huesos y cereales. En el mejor de los casos, dijo, nunca se debe esperar que el Japón pueda vender a la Argentina más del máximo de 20.000.000 de dólares de mercaderías que los importadores argentinos compraron en 1940.

El embajador argentino en los Estados Unidos, señor Jerónimo Remorino, manifestó el 18 de octubre, en la Sociedad Panamericana que la Argentina está "dispuesta a ofrecer su producción a los precios norteamericanos, siempre que obtengamos en pago lo que necesitamos, también a los precios norteamericanos, o los dólares para adquirirlo".

El señor Remorino admitió que la Argentina está escasa de dólares y dispuesta a realizar un trueque para obtenerlos, o su equivalente. Dijo que su país se encuentra frente a dificultades que "si bien son de naturaleza pasajera, impiden que el intercambio comercial entre nuestros países continúe de acuerdo con las líneas normales que prevalecieron en el pasado".

Destacó la contribución argentina a la rehabilitación mundial y la concesión de préstamos a España, Francia, Italia, Bélgica, Holanda y Finlandia. Gran Bretaña continuó recibiendo los productos argentinos, pagados en libras esterlinas congeladas.

En el Salón Dorado del Palacio San Martín, se firmaron, el 18 de octubre, cuatro convenios y un protocolo entre los gobiernos de España y la República Argentina. Los convenios suscriptos se refieren a inmigración, servicio militar, intercambio de libros y publicaciones y convalidación de títulos y estudios.

En el Palacio Itamaraty, fué firmado, el 22 de octubre, el convenio de pagos entre el Brasil y la Argentina, que estará en vigor durante 3 años, a partir del 16 de noviembre, sin perjuicio de la ratificación oportuna y que se prorrogará automáticamente por dos años, si no es denunciado con 6 meses de anterioridad por cualquiera de las partes.

El convenio contiene 33 artículos. El primer capítulo se refiere

a los movimientos de fondos, el segundo a disposiciones transitorias y el tercero a disposiciones generales.

Los principales puntos del acuerdo son los siguientes: todos los pagos relativos a operaciones directas entre el Brasil y la Argentina serán hechos con cruzeiros y según los reglamentos de cambio en vigor en los dos países.

Los pagos serán hechos en el Banco del Brasil y en el Banco Central de la Argentina por los bancos e instituciones autorizados, brasileños y argentinos.

En una ceremonia realizada, el 29 de octubre, en el Palacio San Martín, la Argentina y los Países Bajos suscribieron un acuerdo sobre transportes aéreos regulares entre los dos países. El convenio se ajusta en sus lineamientos generales a los de la misma naturaleza firmados desde 1946 con otras naciones y ratifica la posición argentina en materia de política aérea.

Con sujeción a una serie de condiciones especificadas en veinte artículos y un anexo, las partes comprometen un tratamiento de recíprocas concesiones para concederse el mutuo derecho de asegurar por una o varias empresas, servicios aéreos, sin hacer cabotaje en territorio argentino u holandés, según sea el caso, sobre las rutas motivo del convenio que se detalla en el mismo.

Con relación a las informaciones publicadas en el extranjero el día 9 de noviembre, que indica que Gran Bretaña podría verse obligada a comprar carne argentina con dólares de la Administración Económica (E. C. A.), un funcionario de esa entidad reveló que, al menos hasta ahora, el gobierno británico nada ha comunicado acerca de la posibilidad de que apruebe esas compras. Añadió que si Gran Bretaña formulara tal pedido, éste sería considerado en relación con todo el programa británico financiado por la E.C.A. y con los precios de la carne argentina. Hasta ahora Gran Bretaña ha estado obteniendo carne argentina de acuerdo con el convenio Andes, sin necesidad de utilizar los dólares de la E.C.A., y los funcionarios de este organismo opinan que cualquier cambio que se introdujera en este sistema tendría que ser objeto de un estudio especial.

Otro funcionario de la E.C.A., manifestó que en el informe anual remitido desde París por el comité sobre el Plan Marshall, informe que actualmente estudian las autoridades de la E.C.A., no hay nada que sugiera que Gran Bretaña desea adquirir carne argentina con dólares de la organización. Añadió que estaba convencido de que esto no entraba en los planes británicos.

También indicó que es muy posible que haya sido la Argentina la que haya sugerido tal solución a los británicos, pero que en cual-

quier caso, sea la idea de origen argentino o británico, lo cierto es que todavía no ha llegado a conocimiento de la E.C.A.

Autoridades oficiales de la zona anglo-norteamericana de Alemania, han invitado el día 11 de noviembre, a la Argentina, a iniciar negociaciones de carácter comercial; y se tiene entendido que dicho país está disponiendo lo necesario para que varios funcionarios se trasladen a Alemania, con el objeto de tratar el asunto. No se han revelado mayores detalles acerca de esta información, pero un informante oficial declaró que se trata de un esfuerzo tendiente a estimular la exportación para la Argentina y obtener diversas clases de mercaderías argentinas para la recuperación económica de las zonas británica y norteamericana de ocupación. Se espera que las conversaciones entre las autoridades de la zona alemana y los representantes argentinos comenzarán pronto y es probable que se prolonguen por algún tiempo.

La zona combinada importa numerosos artículos de primera necesidad procedentes de diversas partes del mundo, de acuerdo con el programa de la Administración de Cooperación Económica.

La Argentina está en condiciones de satisfacer algunas de las necesidades de dicha zona.

Se espera que el suministro de cueros y pieles de la Argentina ocupará un lugar prominente en las discusiones.

Aunque los funcionarios anglo-norteamericanos no se muestran demasiado optimistas, han expresado la creencia de que puede lograrse algún acuerdo particularmente si la Argentina ofrece precios satisfactorios. Opinan también que la Argentina presenta signos de hallarse en un proceso encaminado a dar cierta inflexibilidad a su posición en las negociaciones comerciales. Estos informantes destacan dos acontecimientos recientes: 1°. La zona combinada ofreció últimamente hacer una adquisición substancial de cueros en la Argentina. Funcionarios de la Administración de Cooperación Económica revelaron que el precio fijado por dicho país en esta operación fué considerado demasiado alto y la propuesta quedó sin efecto, y 2°. después de la invitación de la zona para realizar negociaciones, la Argentina dispuso la suspensión de las exportaciones de cueros. Declaró oportunamente que la medida había sido adoptada por la escasez de esa clase de materias primas, pero funcionarios norteamericanos restaron crédito a esta explicación. Interpretaron la mencionada prohibición argentina como un esfuerzo para mantener los niveles de precios y afianzar la posición de la Argentina en las conversaciones comerciales con la zona.

Entretanto, la Administración de Cooperación Económica ha tomado medidas para impedir que las adquisiciones europeas en la Argentina y en el Brasil, sean financiadas con los dólares asignados para ayuda, pues, el comercio con estos dos países se realiza y se compensa normalmente, según lo establecen los convenios comerciales existentes.

Funcionarios oficiales de la E.C.A., declararon que la Argentina tiene una red de tratados comerciales bilaterales con diversos países europeos,

sistema éste que ha preferido a unir sus excedentes disponibles de exportación a los de otros países en el Consejo de Emergencia Internacional. La Argentina tiene convenios con Gran Bretaña, Francia, Italia, Holanda, Bélgica, Suiza, España, y otros países, inclusive algunos de la Europa oriental.

Una noticia, del 15 de noviembre, procedente de Chicago, informa que en la intendencia del ejército norteamericano se anunció que se habían efectuado compras de carnes vacunas y ovinas por valor de 1.393.501 dólares en la Argentina, para cubrir las necesidades de la ayuda a Grecia.

Stanley Andrews, asesor agrícola del general Clay, declaró el 17 de noviembre que pronto se dará comienzo en Francfort a las conversaciones comerciales entre representantes de las tres zonas de ocupación occidentales de Alemania y la Argentina.

Andrews declaró que Alemania tiene necesidad de muchos productos agrícolas argentinos y también de cueros, carnes, grasas y aceites. Agregó que está interesado en la compra de 10.000 toneladas de grasa de cerdo argentino, pero que no ha recibido aún ninguna propuesta satisfactoria. En una entrevista declaró que en el futuro los alemanes deben obtener gran parte de los artículos alimenticios que necesitan en América Latina, a fin de reponer las fuentes de suministros perdidas en el este de Alemania y Polonia. Dijo que, sin embargo, la posibilidad de realizar ese aprovisionamiento dependerá del hecho de que pueda desarrollar mercados para sus productos industriales en América Latina.

En el Salón Dorado del Palacio San Martín, fué suscripto el 23 de noviembre a las 19 horas, el convenio sobre comercio y régimen de pagos entre la Argentina y Suecia. Por el artículo 1.º del convenio la Argentina y Suecia se comprometen a adoptar medidas tendientes a un intercambio equilibrado de productos originarios de los dos países, especialmente los señalados en dos listas anexas, y asegurarse, recíprocamente, mercados permanentes para ellos de acuerdo con las necesidades de cada nación.

Independientemente del convenio en sí, los representantes de los dos países signatarios suscribieron otro documento, en el cual se aclaran algunas de las cláusulas referentes al sistema de pagos.

El 27 de noviembre comenta el "Corn Trade News", la tendencia creciente en Estados Unidos de tratar nuevamente de concertar un acuerdo internacional sobre el trigo, y dice que: "tal recurso demostraría poca perspectiva y sería una base muy poco estable para su comercio próspero".

Agrega que el gobierno norteamericano considera que es más conveniente asegurarse los mercados de exportación, por medio de un acuerdo, que no obtenerlos con la "libre competencia".

El 7 de diciembre, se firmó un protocolo adicional al convenio comercial y financiero entre la Argentina y Hungría, firmado el 14 de julio último.

El 8 de diciembre, se firmó un convenio comercial y de pagos con el gobierno polaco.

Según el acuerdo concertado, ambos países se comprometen a intercambiar mercaderías por un valor de ciento cincuenta millones de dólares durante tres años.

Observadores y corresponsales políticos británicos expresaron el 11 de diciembre que "se ha experimentado cierta preocupación en Londres por el hecho de que la Argentina no haya efectuado las entregas de carne, tal como lo estipulaba el acuerdo suscripto en febrero último".

---

El 16 de diciembre, el gobierno argentino hizo notar al embajador de Gran Bretaña, señor Balfour, que la Argentina no ha dejado ni dejará de cumplir el convenio Andes y que se hará todo lo posible por aumentar los embarques en los meses que faltan por finalizar el convenio.

El gobierno argentino comunicó que, si por cualquier circunstancia, no se lograran realizar los embarques totales de carnes, se pondrá en vigor el artículo 4º del convenio, que dice así: "En el caso de que al 31 de marzo de 1949, el importe de 100.000.000 de libras esterlinas no hubiese sido cubierto por los embarques de los productos detallados en la planilla N° 1 anexa y por los embarques de los saldos de los contratos en vigor, se compromete el gobierno argentino a reembolsar al gobierno del Reino Unido el importe por el cual el valor de los embarques haya dejado de cubrir el monto pagado por adelantado".

---

Como consecuencia de las restricciones que imperan en el comercio exterior provenientes en su mayor parte debido a la escasez de dólares, el comercio que antes era multilateral se ha convertido en bilateral. Las informaciones recogidas nos indican que la política económica argentina se orienta decididamente a tratar de lograr en los países europeos los productos que no puede obtener de Norteamérica, para lo cual está formando una verdadera red de convenios que abarca no sólo los países de Oriente sino que también se está internando en Occidente. En efecto, la Argentina no puede mantener relaciones comerciales simultáneas con todos los países sin preocuparse de los saldos de los respectivos balances de pago, por la sencilla razón de que éstos no pueden cancelarse en cualquier moneda. El ejemplo más elocuente lo tenemos en la suspensión de la convertibilidad de la libra en dólares, decretada por el gobierno británico y que ha colocado a nuestro país

en una situación difícil para continuar adquiriendo los productos norteamericanos.

De todos los convenios que la República Argentina ha suscripto en los últimos tiempos, es indudable que el celebrado el 19 de febrero de 1948, con Gran Bretaña, denominado Andes, es el más importante no sólo por el monto de las operaciones previstas sino, especialmente, por referirse al comercio de carnes, y por asegurarnos una parte de los combustibles sólidos y líquidos que se consideran indispensables para el desenvolvimiento normal de las actividades propias de la producción.

El gobierno del Reino Unido convino en pagar por adelantado, la suma de 100 millones de libras esterlinas, valor aproximado de las compras a efectuar, más de diez millones de libras en concepto de contribución a los costos aumentados de la producción ganadera en nuestro país. Recibidos estos importes, el Banco Central de la República Argentina, debía poner inmediatamente a disposición de las empresas británicas de ferrocarriles, adquiridos el 13 de febrero de 1947, la suma de 150 millones de libras esterlinas. Las operaciones de compra y venta concertadas habían de realizarse en 1948. Si al 31 de marzo de 1949 las adquisiciones británicas no cubren el anticipo señalado de cien millones, el gobierno argentino debe cancelar el saldo que pueda resultar. Asimismo abonará un interés del medio por ciento anual sobre todas las cantidades que tenga en su contra.

En las controversias que se han suscitado con respecto al normal cumplimiento de este convenio, el gobierno argentino ha dejado puntualizado con toda energía que pondrá en vigor las últimas disposiciones señaladas, que pertenecen al artículo 4º. del convenio, y que por lo tanto no existirá incumplimiento.

Por otra parte, en fuentes allegadas al comercio anglo-argentino, se explicó que la disminución de los embarques se debía, principalmente, al cambio de política asumido por Gran Bretaña, ya que en la actualidad, contrariamente a lo que sucedía antes, los productores argentinos no continuarían recibiendo bonificaciones de precios por los animales de 500 kilogramos, considerado el peso más adecuado, para sólo pagarles de acuerdo con la clasificación. El resultado habría sido que muchos ganaderos se inclinaron a mantener su hacienda en los campos, engordándola todo lo posible en vez de remitirla a los mercados.

---

Otro de los convenios importantes celebrados últimamente ha sido con España. En el mismo se conceden franquicias a la inmigración y se establecen las condiciones a que será sometida en adelante la entrada de la gente de la Península. El país ha necesitado y necesita, en estos momentos más que nunca, el caudal humano que aumente la mano de obra y contribuya a salvar, en parte, las dificultades que surgen de la actual escasez de brazos.

Complace, pues, que se refuerce el capital humano, ya que el des-

envolvimiento vegetativo acusa excesiva lentitud y sufre a menudo fenómenos de depresión.

La afluencia de un tipo de inmigración como la española predispone favorablemente el sentimiento público, por razones demasiado notorias de proximidad, por el idioma y las costumbres que han sido el tronco del linaje de la familia argentina.

### FINANZAS PUBLICAS

La prensa del país en los primeros días de octubre ha empezado a comentar las disposiciones de las leyes 13.343 y 13.478, sancionadas recientemente, y que empezarán a regir a partir del 1° de enero de 1949, por las cuales se modifica el porcentaje del impuesto a las ventas establecido por la ley 12.143.

Esta reforma comprende un aumento del 3 % para atender las erogaciones del nuevo escalafón de los docentes, para reemplazar el impuesto que había sido establecido con tal fin, y otro aumento del 3,75 % para hacer frente a los desembolsos que será necesario efectuar con el objeto de abonar a los jubilados, retirados y pensionistas una mejora en sus respectivas asignaciones y compensar así su menor poder adquisitivo como resultante de la desvalorización de nuestra moneda.

En total se trata de un aumento de 6,75 %, que sumado a la actual tasa de 1,25 % dá un gravamen del 8%. Con esta reforma su recaudación, que alcanzó en 1947 a 165 millones de pesos, será en lo sucesivo superior a 990 millones, es decir, mayor al producto del impuesto a los réditos, que llegó en ese mismo año a 933 millones. Estas cifras son suficientemente elocuentes para expresar la magnitud de la modificación que acaba de hacerse en un aspecto de nuestro régimen impositivo.

---

Por un decreto, del 4 de noviembre, el Poder Ejecutivo decretó que los contribuyentes responsables del impuesto a las ventas “no podrán aplicar sus actuales porcentajes de utilidad líquida sobre los aumentos del monto de las ventas en el mercado interno que sean consecuencia del mayor impuesto sancionado por las leyes Nros. 13.343 y 13.478”.

---

“Lo dispuesto precedentemente —añade el decreto— regirá tanto para los casos en que dichos porcentajes provengan de disposiciones oficiales como para aquéllos en que deriven de la propia determinación del contribuyente responsable”.

---

Con motivo del aumento del impuesto a las ventas, el 14 de octubre,

la Cámara Argentina de Comercio dirigió una nota al Presidente del Consejo Económico Nacional, objetando el aumento del impuesto.

La Liga de Defensa Comercial envió, el 7 de noviembre, una nota al Ministerio de Hacienda solicitando que el Poder Ejecutivo vete el aumento del impuesto a las ventas. Se refiere a la magnitud del gravamen, a su gravitación en las actividades comerciales y a su influencia en el costo de la vida.

---

El Presidente de la República, General Perón, declaró el 2 de octubre, a un corresponsal brasileño, que carecen de fundamento las noticias referentes a que se hayan hecho gestiones para firmar un pedido o convenio de empréstito en el exterior". Dijo que la Argentina tuvo que recurrir a los 1.500 millones de dólares que tenía en EE. UU. para comprar máquinas, que serán suficientes para cumplir el Plan Quinquenal. En cuanto a la disponibilidad de la Argentina en Inglaterra, que asciende también a 1.500 millones de dólares, resulta que no puede ser utilizada, porque el Gobierno Británico, anulando un tratado suscrito con nuestro país, decretó la inconvertibilidad de la libra en dólares. A pesar de esta situación —agregó— tenemos créditos a nuestro favor contra países europeos por valor de 8 mil millones de pesos obtenidos de las ventas de trigo que hemos cobrado, y no hemos de contratar nuevos empréstitos.

---

Un decreto del Poder Ejecutivo, publicado el 29 de octubre, dispone que en lo sucesivo la aplicación, percepción y fiscalización del impuesto a la transmisión gratuita de bienes, establecido por la ley 11.287, correrá a cargo de la Dirección General Impositiva, con todas las facultades acordadas al Consejo Nacional de Educación, por las leyes respectivas.

---

El 25 de noviembre de 1948, tuvo lugar la tercera conferencia de Ministros de Hacienda. Se verificaron dos reuniones: una con la presencia del Presidente del Consejo Económico, señor Miranda; y la segunda ante el Presidente de la Nación.

Según las declaraciones del Presidente del Consejo Económico Nacional, las naciones compradoras de nuestros productos, al empezar la guerra, se organizaron en un Comité de Alimentación que pretendió controlar el precio y el destino de nuestras exportaciones. Sin embargo, pudimos contrarrestar estos designios colocando nuestra producción en las mejores condiciones posibles; y, hoy, a pesar de haber terminado la guerra, se pretende continuar con aquella política, pues todavía se fijan cupos y existe el Comité de Alimentación. Destacó el hecho de que no existe libertad alguna en el comercio internacional, a pesar de que tanto lo pregona en tratados, convenciones y pactos internacionales. Con respecto al I.A.P.L., hizo su defensa basada en la existencia de organismos similares en otros países con el fin de controlar la entrada de mercaderías y precios, estimando

que debe continuar operando en defensa de la comercialización de nuestros productos.

Posteriormente —continuó— vino el famoso Plan Marshall, el que no permite a las naciones beneficiarias comprar donde más lo deseen con los dólares recibidos en préstamos.

Referente al comercio con los Estados Unidos, manifestó que desde el 22 de agosto de 1947, fecha en que Inglaterra decretó la inconvertibilidad de la Libra, quedó roto el comercio triangular que manteníamos con Inglaterra y Estados Unidos, es decir que ya no podremos obtener en Inglaterra los dólares con los cuales antes comprábamos en los Estados Unidos. En esta situación, calculó en 200 millones de dólares, la suma que podremos obtener anualmente de los Estados Unidos y que procederán de nuestras exportaciones a aquel país, mientras que nuestro consumo en dólares es de 1.400 millones al año, con lo que se obtendría un déficit de 1.200 millones anuales. Para salvar esta situación (planteada por la escasez de divisas en el mercado internacional) puso como solución la de zafarse del área dólar, mediante trueque o convenios con otros países.

Afirmó que las perspectivas del país las consideraba brillantes, y que si bien asistiríamos quizás a la baja de los cereales —previsibles por las abundantes cosechas de Estados Unidos, Australia y otros países— estas bajas se llegarían a compensar con la suba de las carnes, los cueros y las lanas.

Las exportaciones —según su opinión— están aseguradas, porque los países beneficiarios del Plan Marshall, deben buscar la salida de sus productos industriales, y la Argentina, jugando su preponderante papel de comprador, será el mercado obligado para la colocación de aquéllos, convirtiéndose dichos países en compradores nuestros para canjear sus exportaciones.

---

Con referencia a la producción interna, aludió el señor Miranda al caso del azúcar, discutiendo el problema con el Ministro de Hacienda de la Provincia de Tucumán.

Como consecuencia de la falta de productividad, será necesario importar azúcar del extranjero, por valor de 10 millones de dólares, suma que se deberá restar de la compra de maquinarias y artículos necesarios para capitalizar el país. Agregó que la industria azucarera costará además al país 228 millones de pesos de subvención, señalando una notable diferencia entre el precio interno y el del mercado internacional de producto.

---

Con el Ministro de Hacienda de la Nación, trató el problema de las obras públicas, para aconsejar que, dada la carencia de mano de obra, debe suprimirse toda obra pública no imprescindible, acorde con las medidas adoptadas recientemente por el Consejo Económico Nacional.

A una interrogación del doctor Cereijo, sobre la política a seguir con el Banco Hipotecario, contestó que los préstamos para la vivienda se se-

guirán acordando, siempre que no se destinen a inversiones en inmuebles de carácter especulativo.

En la reunión se expuso sin reservas, la necesidad de que el obrero aumente su producción, y se le dé una educación de consumo, que ya ha alcanzado la clase media.

En lo relativo a la recaudación de impuestos, el señor Miranda se declaró partidario de no castigar a las industrias productivas, no así a las improductivas a las que debía gravarse, todo con miras a la industrialización del país.

En la segunda reunión, el General Perón consideró en especial con los Ministros de Hacienda y el Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Buenos Aires el aspecto financiero de su gestión gubernativa.

Señaló en primer término la reactivación económica que se había impuesto a la Nación, destacando que no nos encontramos totalmente organizados en este aspecto, sino en una etapa de pruebas y ensayos, que nos deben llevar a la meta deseada.

Hizo alusión a la ayuda financiera que el gobierno central suministrará a las provincias, finalizando la entrevista con la consideración por parte de algunos Ministros de Hacienda, de diferentes asuntos relacionados con la situación económico-financiera de sus respectivos estados.

Según declaraciones del Ministro de Hacienda formuladas el día 2 de diciembre, se obtendrá este año un superávit en el presupuesto ordinario de más de 100 millones de pesos.

De acuerdo a las mismas declaraciones este superávit habría sobrepasado los 800 millones de pesos de no haberse acordado mejoras a los empleados públicos. Manifestó asimismo que el ejercicio de 1947 arrojó un superávit de 540 millones, cifra jamás alcanzada en la historia financiera de nuestro país.

Afirmó que en concepto de impuesto a los réditos se había llegado a recaudar el 23 de noviembre pasado, más de 1.000 millones de pesos lo que señala también otro record en materia de finanzas públicas.

Al referirse al estado de la deuda pública dijo que prácticamente el país no tenía deuda externa y que por el contrario la Argentina se había constituido en país acreedor. La deuda consolidada aumentó en 3.564 millones mientras la deuda flotante y documentada a corto plazo disminuyó en 220 millones de pesos.

Aseguró, además, que la situación económica del país en el momento actual, es de una solidez nunca alcanzada.

El 22 de diciembre, en reunión de ministros fué aprobado un decreto por el cual se establece que la "repropiación, al ejercicio de 1949, de los gastos legítimamente comprometidos en el ejercicio anterior y no imputados definitivamente en el mismo, será dispuesto de conformidad

con el procedimiento que señala el artículo 29, punto 4 del decreto 5201-48, reglamentario de la ley 12961''.

Con el objeto de interpretar mejor las declaraciones formuladas por los Ministros de Hacienda relativas al Presupuesto nacional, es conveniente señalar que el concepto de déficit y superávit, adoptado por los ministros de hacienda, hecho tradicional en el campo de las finanzas argentinas, no corresponde al concepto vulgar. En la terminología oficial se considera como déficit tan sólo el resultado accidental de un ejercicio financiero, por el cual el monto de los gastos supera el de los recursos efectivamente obtenidos ya sea por errores en la previsión de los recursos, ya sea por gastos extraordinarios apobados fuera del Presupuesto. En cambio, no se acostumbra a considerar como déficit la financiación prevista de antemano de ciertos gastos públicos por medio de la emisión de títulos de la deuda. Constituye, pues, un punto de vista contable más bien que económico.

El aumento del impuesto a las ventas ha sido resistido, en general, por la prensa del país, por la Cámara Argentina de Comercio, por la Liga de Defensa Comercial, etc., fundándose en que las exigencias impositivas se trasladarán sobre los artículos de consumo y el asalariado, con más pesos; necesitará sus aumentos de sueldos para hacer frente a los aumentos de precios.

El Poder Ejecutivo por decreto dispuso que el impuesto a las ventas no debe contribuir a aumentar los precios.

Desde el punto de vista de la ciencia financiera, el impuesto a las ventas constituye una forma disimulada de imponer los consumos y en cuanto a su incidencia, se afirma que, por lo general, el impuesto incide siempre sobre el consumidor. En épocas de depresión, de caídas de precios, el impuesto generalmente lo absorben los productores, mientras que en épocas de alza de los precios, la traslación sobre el consumidor se hace más sencilla. Si los precios bajan, la traslación en el precio hará disminuir las ventas; por ello, el fenómeno variará según sea la naturaleza de la demanda.

La tasa que rige de 1,25 % debe considerarse como moderada en comparación con la del 9 % en Canadá; o la de otros países americanos y europeos.

El impuesto a las ventas se presta para ser manipulado y cambiado de acuerdo con las necesidades del ciclo. Puede detener durante el auge una expansión indebida de consumo y, con su eliminación y la devolución de los fondos previamente recaudados por concepto de impuestos, estimular el consumo durante la depresión. Se los considerará muy útiles como instrumentos destinados a contener una inflación de guerra.

En el actual acrecimiento del impuesto a las ventas, cabe destacar que con el mismo, no se persiguen propósitos puramente fiscales destinados a aumentar los recursos del Estado, sino que se tiene en cuenta una importante finalidad social. En efecto, un por ciento considerable del aumento, el 3,75 % está destinado a conceder un suple-

mento a los jubilados y pensionados de todo el país, cuya situación es no solamente difícil sino también angustiosa, ya que sus réditos fijos no han crecido de acuerdo con el mayor costo de la vida.

### TRABAJO Y CUESTIONES SOCIALES

Por un decreto dado a conocer el 2 de octubre, el gobierno de la Intervención Federal en Córdoba aprobó el "corte oficial" de carne en los mataderos municipales y, a la vez, introdujo modificaciones en la clasificación y precios de este artículo. Se rebajan los huesos sin carne en \$ 0,10; el puchero especial y el económico, en \$ 0,05; pero se aumentan otras clases de carne en \$ 0,15, \$ 0,10 ó \$ 0,05 en otras escalas y categorías.

El Presidente de la República habló hace tiempo del bajo rendimiento del obrero en las industrias. En los primeros días de octubre, ha vuelto a insistir el Secretario de Salud Pública con motivo de clausurarse la semana de la Salud del Trabajador, aunque con un sentido acorde con su especialidad. La Cámara Argentina de Comercio, corroborando las palabras del funcionario aludido en segundo término, le ha dirigido una nota en la que hay estos interesantes conceptos:

"Como el señor Secretario acaba de exponerlo en la referida reunión, el ausentismo obrero alcanza cifras muy elevadas con respecto al porcentaje aceptado universalmente. Mientras este último oscila entre el 2 y el 3 % diario, vale decir, de 7 a 8 faltas por año y por persona, la Argentina registra, según las épocas del año, el 4. el 5, y hasta el 9 % por día. Nada más necesario entonces que investigar a fondo las verdaderas causas de ese problema y sus graves consecuencias, que repercuten directamente sobre el costo de la producción industrial en nuestro país".

El 9 de octubre, el presidente de la Comisión Provincial de Abastecimiento, repartición en la que el gobierno provincial de Córdoba delegara facultades para fijar semanalmente el precio de la carne de consumo en esta capital, resolvió introducir un nuevo aumento en el precio de venta al público, de este artículo de primera necesidad.

La Secretaría de Industria y Comercio ha resuelto la modificación de los precios máximos de venta para cada diez kilogramos de azúcar, en la plaza de Buenos Aires, a partir del 15 de octubre. La modificación se aplica a las partidas de dicho producto, para cuyo transporte

se hayan aplicado las nuevas tarifas de fletes. La modificación de tales precios importa un centavo de aumento sobre los anteriores.

---

En el Teatro Colón, en la Capital Federal, con un acto que congregó a numeroso público, la Confederación General de Empleados de Comercio, inauguró el 25 de octubre su VII Congreso Extraordinario y V Ordinario Nacional, con asistencia de delegaciones de todas sus filiales y de representaciones de trabajadores mercantiles de Chile, Perú, Panamá, Colombia, Guatemala, El Salvador, Ecuador, Nicaragua, Costa Rica, Brasil, Méjico, Cuba, Venezuela, Uruguay y Bolivia.

Hicieron uso de la palabra el Presidente de la Nación y el Ministro del Interior.

---

La Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa, de la Secretaría de Trabajo y Previsión, dictó, el 30 de octubre, una resolución por la cual intimaba a los empleados y trabajadores de la industria lechera de la Provincia de Buenos Aires, a reanudar normalmente las tareas en todos los establecimientos, convocando a los representantes de las partes en litigio a celebrar una reunión.

---

El 30 de octubre continuaron las deliberaciones del VII Congreso Nacional (V Ordinario) de la Federación Argentina de Agentes Comerciales. Luego de un breve debate, se sancionó, por unanimidad, la siguiente declaración: "El 5º. Congreso Ordinario de la F. A. D. A. C., teniendo en cuenta que la legislación obrera argentina carece de la necesaria uniformidad, trayendo, como consecuencia, la improvisación en materia legislativa y la resultante ineficacia de muchas disposiciones que exigen reformas frecuentes, expresa su anhelo de que luego de un sereno estudio, la F. A. D. A. C., auspicie la elaboración del Código del Trabajo de la República Argentina, formulando un llamado a la clase trabajadora organizada para que se expida y trabaje en igual sentido".

---

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión, aprobó el 10 de noviembre las condiciones de trabajo y salarios para la cosecha de frutas y para tareas en el manipuleo de alfalfa. Estableció asimismo, contratos de labor y remuneraciones para la recolección de chauchas y frutillas.

Las condiciones para la cosecha de frutas regirán en jurisdicción de la Comisión Paritaria N° 3, que comprende a cuarenta partidos de la Provincia de Buenos Aires. Se han convenido horarios, trabajo de horas extras, etc., y el descanso semanal que se dará los sábados para todo el personal, inclusive el cocinero. Si eventualmente debiera

trabajarse estos días, se abonarán los jornales con el cien por ciento de recargo.

Los salarios serán los que siguen: embaladores, \$ 522, y 21,50, por mes o por día respectivamente; alambreadores, \$ 341 y 13,50; descartadores, \$ 297 y 12,70; alcanzadores, \$ 247 y 10,50; recolectores, \$ 292,50 y 12,35; carreros, \$ 247,50 y 10,50 y cocineros, \$ 275 y 11,90.

En una sesión que se prolongó por espacio de 14 horas, el 23 de noviembre, la Comisión Nacional de Trabajo Rural aprobó, dándole vigencia legal, varios acuerdos enviados por las distintas comisiones paritarias de zona que funcionan en el interior del país.

Se consideraron también los múltiples inconvenientes que ocasiona a la economía de la Provincia de Tucumán, el hecho de que los obreros rurales de la misma se consideren obligados a plegarse a las distintas huelgas que afectan a los obreros fabriles.

La Comisión Nacional de Trabajo Rural realizó el 26 de noviembre una sesión que se prolongó por espacio de veinte horas y en cuyo transcurso aprobó el proyecto de reglamentación del estatuto del peón, preparado por el Departamento Técnico y de Trabajo de dicho organismo, y una sub-comisión especial, integrada por representantes obreros, patronales y funcionarios del Ministerio de Agricultura, en calidad de asesores.

Dicha reglamentación fué enviada por intermedio de la Secretaría de Trabajo y Previsión al Poder Ejecutivo Nacional.

El 6 de diciembre proseguía la huelga de los obreros panaderos de la Capital Federal, dispuesta por no haberseles otorgado los aumentos de salarios pedidos. El conflicto fué declarado ilegal por la Secretaría de Trabajo y Previsión que conminó al gremio a volver al trabajo.

Las panaderías, casi en su totalidad, permanecieron cerradas, pues, el personal obrero no concurrió a sus tareas. En consecuencia, la carencia de pan era casi absoluta. La población trató de obtenerlo en algunos pueblos limítrofes, pero tropezó con dificultades, pues, algunas seccionales de la entidad gremial obrera, tales como la de Florida, San Martín, Morón y San Justo, se declararon en huelga por tiempo indeterminado, en adhesión al movimiento metropolitano. Para justificar su actitud, los obreros adujeron que mucho público concurría a la Provincia para abastecerse, con lo que se desvirtuaba el movimiento de fuerza de la Capital. Se dispuso el retiro de la personería gremial a

la Unión Personal Panaderías, Pastelerías y Afines, y se la privó de administrar la bolsa de trabajo del gremio que queda a cargo del Registro Nacional de Colocaciones. El Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa, pidió al Ministro del Interior que adoptara todas las providencias necesarias para garantizar la libertad de trabajo por medio de la Policía Federal.

---

El día 10 de diciembre el personal del Ferrocarril Central de Buenos Aires, se encontraba totalmente paralizado, extendiéndose también al personal de los tranvías que unen la ciudad con zonas densamente pobladas hasta el límite del municipio y a otras localidades de la Provincia, como San Martín, Lourdes, y Campo de Mayo. Este paro total, como los parciales ocurridos antes, afectó especialmente los servicios a cargo de dicha compañía, que combinan en Zárate, por "ferry-boat", con el de Entre Ríos, en la ruta por riel a las más importantes ciudades de esa provincia y la de Corrientes, Posadas y estaciones hasta Asunción del Paraguay, que tienen un extraordinario movimiento de pasajeros.

---

El paro dispuesto por el Sindicato de Obreros Marítimos Unidos, que comprendió a los buques de altobordo y embarcaciones de cabotaje menor, que enarbolan la bandera argentina, se cumplió durante las 24 horas del día 19 de diciembre en un ambiente tranquilo. El movimiento marítimo en el puerto metropolitano, al quedar amarrados la mayoría de los remolcadores, fué casi nulo en los dos turnos de las tareas.

El tráfico de vapores de ultramar, resultó igualmente nulo, ya que durante el día no arribó a Buenos Aires embarcación alguna.

Los navíos que tenían anunciada su llegada la víspera permanecieron fondeados en las proximidades de la rada exterior. En cambio, las operaciones de carga y descarga se desarrollaron con toda normalidad, dentro de un ritmo sumamente activo. En los barcos surtos en los diques y dársenas, trabajó una crecida cantidad de estibadores, así como otro personal especializado en las respectivas faenas.

El paro cesó después de transcurridas 24 horas, restableciéndose el movimiento portuario.

---

Por un decreto publicado durante la primera quincena de diciembre, el gobierno de Santa Fe modificó, con retroactividad al 1.º de mayo del año actual, las remuneraciones fijadas por la ley 3380 al personal docente que depende del Consejo General de Educación. Los aumentos determinados por esta disposición son de 325 a 375 pesos para los maestros de grado, de 280 a 300 pesos para los maestros nocturnos de enseñanza primaria y de 240 a 250 para los de Música y Labores.

---